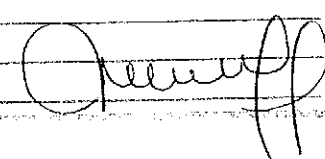


CONGRESO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	9/07/15 Hs. 15:54
Numero:	429 Fojas: 1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, 29 de Junio de 2015

Sr. Damian De Marco.

Presidente del Concejo Deliberante

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Quien suscribe en carácter de propietario de la parcela, cuya nomenclatura catastral es SECCION "F", MACIZO 1, PARCELA 15N, sita en Av. Perito Moreno N° 1979, Zonificación MI.

Solicito se considere la excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en lo que refiere al retiro frontal y retiro lateral.


La obra en construcción se ha implantado sobre la línea municipal en 17m (la parcela tiene un frente de 30m) y en cuanto al retiro lateral se ha conservado 2.25m (retiro lateral existente, obra construida en 1985).

Cabe acotar que en el Código de Planeamiento Urbano se considera la excepción si existen ciertas características topográficas y forestales, a saber:

- V.3.4. Retiro lateral: ..."en las zonas con usos industriales, el retiro lateral exigido permitirá la libre circulación al fondo del lote en caso de incendios, no admitiéndose la construcción entre medianeras"..
- V.3.7. Retiro frontal: en referencia a este punto, el cual expresa la posibilidad de la "excepción a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales", se han considerado los puntos:
  - a) Dice: parcelas con pendientes mayores al 40% sean ascendentes o descendentes con respecto a las calles, y que afecten a más del 40% del lote dentro del área de implantación del proyecto según la zonificación. "En tanto la resolución estructural signifique una desproporción económica con respecto a la obra".
  - b) Dice: parcelas que cuenten "afloramientos rocosos dentro del área de implantación", según zonificación y que represente más del 25% de dicha área y supere 1.00m de altura sobre el nivel natural de la parcela.

Adjunto a la presente certificado de "relevamiento planialtimetrico" realizado por el servicio de agrimensura Nestor W. Ceballos.

Sin otro particular y esperando una satisfactoria respuesta le saluda muy atte. a Ud.

  
Miguel Vera  
Cel: 02901-15464345  
Direccion: Aonikenk N° 1492